



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

RESOLUCION NÚMERO 09494 de 2.010

(Julio 22)

Por medio del cual se modifica la resolución 08967 de Julio 09 de 2.010

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones, en especial de las conferidas por el artículo 151 y ss de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2.001, Decreto Nacional 4904 de 2009, y;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución Municipal No. 08967 del 09 de Julio de 2.010 se registró unos programas de formación académica al Centro Colombo Americano de Medellín.

El representante legal del Centro Colombo Americano de Medellín, señor MICHAEL JAMES COOPER, interpuso recurso de reposición de la Resolución Municipal No. 08967 del 09 de Julio de 2.010, solicitando modificar la tarifa del programa de inglés avanzado para jóvenes, la cual se había estipulado en el acto administrativo recurrido por un valor de trescientos cincuenta y cinco mil pesos m.l (\$355.000) para la sede San-Fernando y trescientos treinta mil pesos m.l (\$330.000) para las otras sedes, quedando como nueva tarifa para todas las sedes la suma de **trescientos ochenta mil pesos m.l (\$380.000)**.

Es del caso precisar que dicho Recurso no procede, toda vez que de la documentación relacionada a este Despacho por el Centro Colombo Americano de Medellín, se puede constatar que coincide totalmente la tarifa allegada con la enunciada en la Resolución, por ende no cabe responsabilidad de esta Entidad.

No obstante y de conformidad con el inciso tercero del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo que reza: "... Además siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos o de hechos que no incidan en el sentido de la decisión"; se accede a la pretensión del recurrente, en el sentido de modificar la tarifa del programa de inglés avanzado para jóvenes en todas sus sedes; y por las demás razones expuestas, el Secretario de Educación de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 08967 del 09 de Julio de 2.010 en lo concerniente a la tarifa del programa de inglés avanzado para jóvenes, el cual quedará para todas las sedes por valor de trescientos ochenta mil pesos m.l (\$380.000)

PARÁGRAFO: Las demás decisiones tomadas en la Resolución 08967 del 09 de Julio de 2.010 continuarán vigentes.

Por medio del cual se modifica la resolución 08967 de Julio 09 de 2.010


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN. Esta resolución se notificará personalmente al representante legal de la Institución o a quien haga sus veces, o en su defecto se notificará por edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución debe ser fijada en sitio visible de la Institución para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

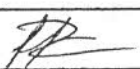
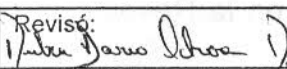
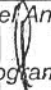
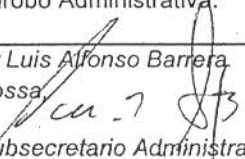
ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y por lo tanto queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los veintidós (22) días del mes de Julio de dos mil diez (2010).


FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

ALCALDIA DE MEDALLIN

Proyectó: 	Revisó: 	Revisó:	Aprobó Administrativa:
José Roberto Builes R., Profesional Universitario Unidad Acreditación y Reconocimiento	Dr Rubén Darío Ochoa Restrepo, Líder Programa Unidad Acreditación y Reconocimiento	Dra Isabel Angarita Nieto,  Líder Programa Unidad Jurídica	Dr Luis Alfonso Barrera Sossa,  Subsecretario Administrativo

MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, Medellín, 03 de Agosto de 2010, hago notificación personal del contenido de la Resolución No. 09494 del 22 de Julio de 2010.

Para el efecto, se entrega copia de la misma al Representante Legal de la Institución.

Notificada(o):

Michael Cooper
Nombres y Apellidos

[Firma]
Firma y c.c. 209311 de Bta.

Notificador:

Maria Isabel Garcia B.
Funcionario Encargado